Hospital Local Cartagena	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	Código:FTO-CON-ADL-15 Versión: 3 Fecha: 10/06/2014

ACTA DE DE

LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N O 058-23

CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	
CONTRATISTA	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S. NIT 900.718.863-7 R.L. GABRIEL ORLANDO CASTRO LOPEZ C.C.79.306.099 de Bo otá.	
OBJETO	CONTRATO DE SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E H.L.C.I.	
VALOR TOTAL	CIEN MILLONES DE PESOS MICTE $100.OOO.OOO IVA INCLUIDO.	
PLAZO	DESDE LA FECHA DE LEGALIZACION Y EJECUCION O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
SUPERVISOR	P.U ASIGNADO AL AREA DE DIRECCION APOYO LOGISTICO DE LA E.S.E H.L.C.I.	
CDP	255 del 16/03/2023 Valor $ 100.000.000.	
	277 del 14/04/2023. Valor $ 100.000.000.	
GARANTIA	SEGUROS DEL ESTADO S.A No.63-44-101013861 ANEXO 1	IGENCA VALOR A G DO
	Cumplimiento.	15/04/2023 hasta 30/04/2024 Valor $ 10.000.000.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización	15/04/2023 hasta 31/12/2026 Valor $ 5.000.000.
	Calidad de servicio	15/04/2023 hasta 30/04/2024 Valor $ 10.000.000.
GARANTIA Anexo 1	SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 6340-101027889 ANEXO 1	VIGENCIA Y VALOR ASEGURADO
	Responsabilidad civil extracontractual	15/04/2023 hasta 30/04/2024 Valor $ 232.000.000

Entre los suscritos a saber,SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.O 1.082.874.197 de santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, debidamente facultado según Decreto No. 2094 del 29 de septiembre de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de indias, por medio de la cual se nombra al gerente de Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones, quien se denominara la Entidad o la E.S.E por una parte y, por otra parte, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S con NIT.900.718.863-7, representado legalmente por el señor GABRIEL ORLANDO CASTRO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía NO 79.306.099 de Bogotá, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar de común acuerdo el contrato de prestación No. 058-2023, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en fecha de catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato No. 058-2023 con SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S con NIT.900.718.863-7, representado legalmente por el señor GABRIEL ORLANDO CASTRO LOPEZ, cuyo objeto es la PRESTACION DE SERVICIO DE TALA Y PODA DE ARBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL AREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E H.L.C.I.
2. Que el día veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), a través de la plataforma SECOPII, el Agente Especial Interventor una vez verificadas las pólizas por la PE. Área de contratación aprobó las garantías presentadas por el contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del contrato referenciado No.058-23.

3. Que mediante comunicado de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se designó como supervisor del presente Contrato No. 058-23 al P.U asignado al área de Mantenimiento y/o quien haga sus veces en el H. L. C. l.
4. Que el veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se suscribió el acta de inicio del contrato No. 058-23 del 14 de abril de 2023.

LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N^{O} 058-23

5. Que sobre el cumplimiento del objeto contractual pactado se han aportado las correspondientes certificaciones por parte del supervisor del Contrato, así:

FECHA DE INFORME Y/O CERTIFICACIÓN	PERIODO A CERTIFICAR	OBSERVACIONES	VALORA CERTIFICAR PAU PAGO POR SUPERVISIÓN
martes 13 de febrero de 2024.	Noviembrediciembre 2023	Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social, en Salud, pensión y Administradora de riesgos Laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto autorizoel a ode $100.000.000.	$100.ooo.ooo
TOTAL CERTIFICADO PARA PAGO POR SUPERVISIÓN			300.000.000

6. Del mismo modo, EL CONTRATISTA presentó facturas en la ESE para su pago así:

FACTURAS	FECHA RADICADO ACT	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR TOTAL
SCF-39	13/02/2024	PODA DRATICA, PODA DE FORMACION, EXTRACCION DE RAICES, TALA DE ARBOL, ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA CONTROL DE CRECIMIENTO DE RAICES INVASORAS PROFUNDIDAD ENTRE 1 A 2 MTS.	$84.033.613,45	$100.ooo.ooo
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA				$100.ooo,ooo

7. Que conforme a lo anteriormente expuesto se procede a liquidar el contrato de arrendamiento No. 058-23, según los siguientes

PARÁMETROS:

PRIMERO. • ESTADO FINANCIERO DE LAS OBLIGACIONES. En desarrollo del referido contrato, la ESE canceló sus obligaciones financieras al contratista, tal como se evidencia en la certificación financiera anexa y que hace parte integral de esta acta y que a continuación se relaciona en el siguiente cuadro:

PERIODO	VALOR FACTURA	N^{O} PLANILLA	VALOR CANCELADO	NOTA DEBITO	SALDO FACTURA
PAGO FACTURA N ^{O} SCF39 DE NOVIEMBREDICIEMBRE-2023	$100.ooo.ooo	0072-24	$100.ooo.ooo	$0.oo	$0.oo
TOTAL	$100,ooo.ooo		$100.ooo.oon	$ 0.00	$ 0.00

SEGUNDO. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 058-23

Valor Total del contrato $100.ooo.ooo
Valor certificado para pago por la supervisión $100.ooo.ooo Valor Facturado por el contratista $100.ooo.ooo

Hospital Local Cartagena	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO	Código:FTO-CON-ADL-15
		Versión: 3
ACTA DE DE		Fecha:10/06/2014

Valor total Ejecutado $100.000.000

(-) Valor Pagado $100.000.000

LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS N° 058-23

Saldo a favor del contratista **$0**

Saldo a revertir a favor de la ESE **$0**

TERCERO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.

CUARTO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes, estableciendo que se encuentran a PAZ Y SALVO.

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma la presente, en Cartagena de Indias a los 05 DIC. 2025

Por la ESE,

JULIO CESAR RIVERA MOLINARES
P. U Asignado al Área de Dirección Apoyo Logístico
E.S.E H.LC. I
Supervisor

SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS Gerente E.S.E H.L.C.I

Por EL CONTRATISTA,

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.E
NIT NIT.900.718.863-7
R.L. GABRIEL ORLANDO CASTRO LOPEZ
C.C. N° 79.306.099 de Bogotá.

Revisó. Jose Ramon Paz Diaz – Subgerente Administrativo y Financiero.
Revisó: Maria José- RU. Asignado al área de Contratación
Proyectó: Dimitri Ausake Palacio — P.A. Suministrado por Muffempo

Cartaaena

EL SUSCRITO DIRECTOR TECIGCO DE APOYO FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA

Que SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO S.A.S. con NIT 900718863-7 a la fecha presenta el siguiente Estado Financiero del contrato 058-23 POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TALA Y PODA ARBOLES PARA EL MANTENIMIENTO DEL ÁREA ADYACENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HLCI.

	VALOR FACTURA WO CUENTA DE COBRO	PLANILLA	VALOR CANCELADO		SALDO FACTURA
PAGO DELA FACTURA N•	100.000,000.00	0072-24	100.000,00000	s 0.00	so.oo
TOTAL	100.000,000.00				

RP N, 02772023 TOTAL $ 100,000,000.00
CONTRATO pAGOS $ 100,000,000.00
SALDO DEL CONT $ 100,000,000.00
$

La presente certificación se expide a los 05 dias del mes de abril de 2024

JOSE RAMON PAZ DIAZ
Director Tecnico de Apoyo Financiero

Proyecto: Miguel Acuña Guzman